



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
Departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano

Dirección de Desarrollo Estudiantil
Edificio de Ciencias Básicas II, P.B. Apartado 89000.
Valle de Sartenejas. Baruta. Edo. Miranda.
Tlf: +58 212 9063433 / 9063428 Fax: +58 212 9063429
email: dide@usb.ve

guía **del**
estudiante
2011

Dirección de Desarrollo Estudiantil
Departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano
Elaborado por: Lic. Gabriela Ortega. **Junio 2011.**
Diseño: Dirección de Servicios Multimedia
Sección Diseño.

www.usb.ve

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CARNET: _____ TLF: _____ CEL: _____

Trimestre	Indice del Trimestre	Indice Acumulado
1°		
2°		
3°		
4°		
5°		
6°		
7°		
8°		
9°		
10°		
11°		
12°		
13°		
14°		
15°		

TELÉFONOS DE INTERÉS:

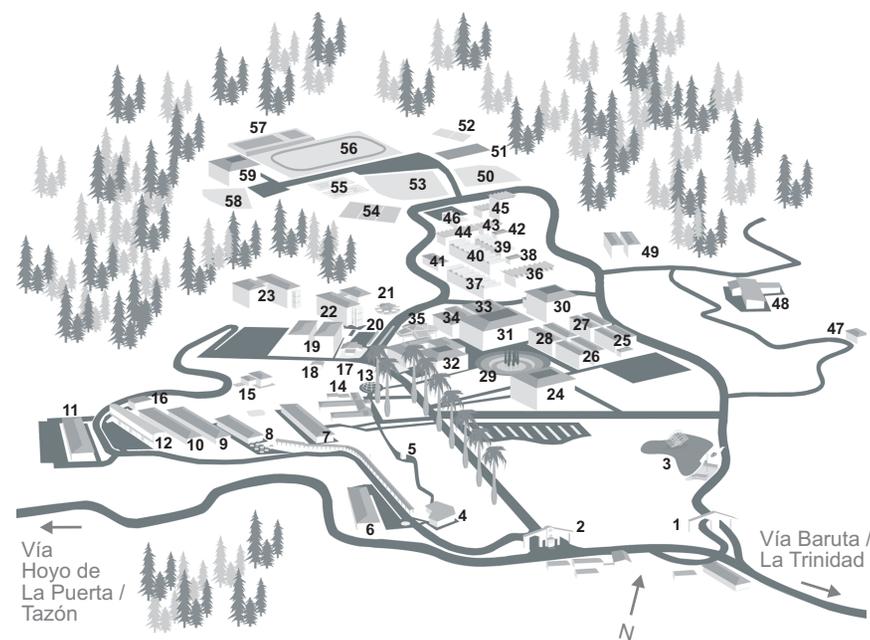
Seguridad (*)	906-4000/01
Seguridad (**)	906-3009
Seguridad integral	906-3460
Bomberos	906-3909
Transporte	906-3453/54
Servicio Automatizado de Información	906-3555
Central Telefónica	906-3111
Línea de Taxi:	
Hoyo de la Puerta	942-0956
Baruta-La Trinidad	945-0828/2308

* Lunes a viernes de 8 a 4 p.m.

** 24 horas, de lunes a Domingo

Período de Pruebas	NO	SI	N° de veces								
N° de materias retiradas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
N° de trimestre retirados	1	2	3								
Retirados Justificados	Retirados no Justificados										

PLANO DE CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD



- | | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 1- Entrada | 21- Cafetín Damper (El Amper) | 41- Almacén |
| 2- Salida | 22- Ciencias Básicas 2 (CB2) | 42- Proveduría |
| 3- Espejo Solar | 23- Ciencias Básicas 1 (CB1) | 43- Tratamientos Térmicos |
| 4- Casa del Estudiante | 24- Biblioteca Central | 44- Materiales y Departamento Central |
| 5- Estatua de Simón Bolívar | 25- Energética (ENE) | 45- Laboratorio de Alta Tensión |
| 6- Pabellón 6 | 26- Mecánica y Urbanismo (MEU) | 46- Conversión de Energía Eléctrica |
| 7- Pabellón 1 | 27- Estudios Generales (EGE) | 47- Servicios Generales |
| 8- Pabellón 2 | 28- Mecánica y Materiales (MEM) | 48- Casa del Empleado |
| 9- Pabellón 3 | 29- Jardín Cromovegetal | 49- Edificio de Aulas |
| 10- Pabellón 4 | 30- Química y Procesos (QYP) | 50- Cancha de Softbol |
| 11- Pabellón 5 | 31- Electrónica | 51- Campo de Usos Múltiples |
| 12- Biología Celular | 32- Edificio de Comunicaciones | 52- Cancha de Fútbolito |
| 13- Escultura Hidráulica | 33- Física y Electrónica 1 (FE1) | 53- Campo de Beisbol |
| 14- Rectorado | 34- Física y Electrónica 2 (FE2) | 54- Canchas de Tenis y Frontón |
| 15- Casa del Profesor | 35- Conjunto de Auditorios | 55- Canchas de Basketbol |
| 16- Invernadero | 36- Termodinámica y Transferencia | 56- Campo Olímpico y Futbol |
| 17- Comedor Central | 37- Conversión de Energía Mecánica | 57- Piscina Olímpica y de Saltos |
| 18- Centro de Estudiantes | 38- Microscopía Electrónica | 58- Cancha de kíkimbol |
| 19- Matemáticas y Sistemas (MYS) | 39- Procesos Metalmecánicos | 59- Gimnasio Cubierto |
| 20- Parada de Autobuses | 40- Fluidos y Operaciones Unitarias | |

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CANCIÓN DEL NUEVO MUNDO

(CORO)

Unidos trabajemos por el hombre, la ciencia,
La conciencia y la verdad.
Que de América nazca un nuevo mundo
Regido por el signo de la paz.

Somos la juventud, somos la aurora,
De un día que comienza ya a nacer,
Nuestra vida es llama y esperanza,
Como los cielos al amanecer.

(CORO)

Unidos trabajemos por el hombre, la ciencia,
La conciencia y la verdad.
Que de América nazca un nuevo mundo
Regido por el signo de la paz.

Título: "Canción del Nuevo Mundo".
Letra: Ernesto Mayz Vallenilla
Música: Alberto Grau Dolcet.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD	2
Decanatos	2
CARRERAS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD Sede de Sartenejas	3
Área de Ciencias Básicas y Matemáticas	3
Área de Administración, Turismo, Hotelería y Afín	4
Área de Arquitectura y Urbanismo	4
Área de Ingeniería y Tecnología	4
SISTEMA Y PLANES DE ESTUDIO	5
Ciclo Básico	5
Ciclo Profesional	6
Calendario Académico	6
Inscripciones de Trimestre	6
Sistema de Estudios	7
Carga Académica	7
Cursos Intensivos (verano)	8
ASPECTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO	8
Régimen de Evaluación	8
Escala de Calificaciones	8
Cálculo del índice académico	9
Nota sin Efecto	9
RÉGIMEN DE PERMANENCIA	10
Régimen de Permanencia	10
Período de Prueba	10
Unidades de Crédito que se pueden inscribir en Período de Prueba	10
Períodos de Prueba que se pueden cursar	11
Permanencia en la Universidad en el 4 ^{to} trimestre	11
Permanencia en la Universidad en el 6 ^{to} trimestre	11
Retiro de Trimestre y Asignaturas	11
Procedimiento para retiro de Asignaturas	12
PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CAMBIO DE CARRERA	12
PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	13
¿Que es el PSC?	13

¿Cuándo puedo realizar mi PSC?	13	Centro de Copiado Express	26
¿Cuánto durará el Servicio Comunitario?	13	USB manía	27
DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	14	Óptiahorro	27
SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	15	Ipostel	27
De las Faltas	15	Jaua Turismo	27
De las Sanciones	15	Servicios Bancarios	27
Representación Estudiantil ante los Consejos Universitarios	16	BIBLIOGRAFÍA	28
Asociación Civil Federación de Centros de Estudiantes	16	NORMAS PARA EL USO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE	29
Centros de Estudiantes	17	Normas Generales	29
Opinión Estudiantil	17	Prohibiciones	30
Oidor Académico	18	Régimen Disciplinario	30
Normas de Convivencia		HORARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	32
DEPENDENCIAS QUE TE BRINDAN APOYO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD	19	Paradas y Rutas	35
Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE)	19		
Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDE)	19		
Asesoramiento y Desarrollo Humano y Bienestar Social.	19		
Salud, Nutrición, Actividades y Organizaciones Estudiantiles	20		
Dirección de Deportes	21		
Biblioteca	22		
Dirección de Cultura	22		
Dirección de Servicios	23		
Servicio de Comedores	23		
Comedores	23		
Normas para el uso de los comedores	24		
Restaurantes	24		
Servicio de Transporte Colectivo	25		
Servicio de Producción de Impresos	25		
Bomberos	25		
Seguridad	25		
SERVICIOS VARIOS	26		
Proveeduría Estudiantil	26		
Proveeduría de profesores IPP	26		
Librería Limesama	26		
Centro de Copiado Xerox	26		

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano, adscrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, tiene el agrado de ofrecerte esta guía con la finalidad de orientarte en tus inicios en la Universidad. Contiene los aspectos y procedimientos más comunes inherentes a la vida universitaria para facilitar tu desempeño y contribuir con tu proceso de adaptación.

Al inicio de este material cuentas con un espacio para que vayas llenando tu récord académico (índice acumulado, número de materias retiradas, trimestres retirados), de manera que estés bien informado sobre tu situación en la Universidad, por lo que te invitamos a conservarlo para que puedas utilizarlo como fuente de consulta constante.

Esta guía te permitirá conocer las estructuras académicas de la Universidad, sistemas y planes de estudio, régimen de permanencia, así como las dependencias que te brindan apoyo. De igual manera, podrás informarte acerca de los servicios que ofrece la Universidad, tales como la biblioteca, comedores, transporte, centros de copiado, etc.

Si deseas aclarar alguna duda, puedes acudir al Departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano, a la Coordinación del Ciclo Básico, si estás en el primer año, o al coordinador(a) de tu carrera. Igualmente puedes remitirte al Reglamento de la Institución si necesitas más información.

ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD SEDE SARTENEJAS

DECANATOS

Se encargan de diseñar y estructurar los programas de enseñanza, así como también de coordinar y evaluar la ejecución de los mismos. Contamos con cinco decanatos:

- Estudios Generales
- Estudios Profesionales
- Estudios Tecnológicos
- Estudios de Postgrado
- De Investigación y Desarrollo
- Extensión

Decanato de Estudios Generales: Está encargado de diseñar, planificar, coordinar y evaluar los planes y programas de estudios del ciclo básico y de los estudios generales del Ciclo Profesional. Cada uno de estos programas está a cargo de Coordinadores Docentes, que te prestarán todo el apoyo necesario con respecto a los aspectos académicos de las asignaturas, sus diferentes programas y velarán por el buen funcionamiento de los cursos y el cumplimiento de los planes de estudio.

Ubicación: Edif. de Mecánica y Materiales I (MEM), piso 1 Ofic. 114. Teléfono: 906.3910. 906.3912. www.generales.usb.ve

Decanato de Estudios Profesionales: Es el órgano académico encargado de diseñar, coordinar y evaluar todo lo relativo a los programas de enseñanza durante el Ciclo Profesional de las carreras. Al Decanato están adscritas quince Coordinaciones Docentes de Carrera, las mismas están dirigidas por un Coordinador(a), quien a su vez cuenta con un Consejo Asesor, integrado por miembros del personal académico, representantes de las diferentes disciplinas o áreas que componen cada programa de estudio y por delegados estudiantiles.

Además de estas funciones, le corresponde la coordinación general de las actividades docentes y la centralización, planificación y control de todo el proceso de formación intelectual y profesional del alumnado, así como también establece con los Departamentos, las condiciones en que se deben desarrollar los respectivos planes de estudio.

Ubicación: Edificio de Ciencias Básicas I, P.B. Ofic. 025. Teléfonos: 906.3350 / 906.3351 www.profesionales.usb.ve

Decanato de Estudios Tecnológicos: Es el órgano académico al cual le corresponde el diseño y planificación de los programas de enseñanza que se imparten en la Sede del Litoral de la Universidad, así como de la coordinación y evaluación de su ejecución.

Ubicación: Edificio de la Biblioteca, piso 2. Nivel Jardín. Teléfono: 906-3580 www.nul.usb.ve

Decanato de Estudios de Postgrado: Está encargado de proporcionar a los egresados universitarios una formación de postgrado de elevada calidad, que los impulse a contribuir con el desarrollo sustentable y el bienestar de la sociedad, tanto a través de la generación de conocimientos, como de la aplicación de pericias particulares.

Ubicación: Edificio de Ciencias Básicas 1, piso 3. Teléfono: 906-3400 www.postgrado.usb.ve

Decanato de Investigación y Desarrollo: Tiene como objetivo dar el respaldo institucional y financiero a los investigadores y grupos de investigación para el desarrollo de proyectos a nivel nacional e internacional. Igualmente promueve la difusión y divulgación de sus resultados.

Ubicación: Edificio de Mecánica y Materiales (MEM), piso 3. Teléfono: 906-3900 www.did.usb.ve

Decanato de Extensión: Es el órgano académico encargado de promover, planificar, coordinar y evaluar las políticas universitarias en el área de extensión, la cual comprende el conjunto de actividades mediante las cuales la Universidad se vincula con la sociedad y amplía, complementa y profundiza los alcances de aquellos postulados de su misión relativos tanto a aspectos formativos, educativos y de acción comunitaria, como a los referidos a la generación e instrumentación de conocimientos para la resolución de los problemas concretos del país. Adscritas al Decanato de extensión se encuentran las Coordinaciones de: Educación Permanente, Cooperación Técnica y Desarrollo Social, Formación General Complementaria, extensión de la Sede del Litoral.

Ubicación: Edificio de Comunicaciones, piso 2. Teléfonos: 906.31.57 / 31.62 www.dex.usb.ve

CARRERAS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD SEDE DE SARTENEJAS

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS

Código de la Carrera	Carrera	Teléfono	Ubicación de la Coordinación
0500	Lic. en Matemáticas	906-3374	Edif. de Ciencias Básicas I (Cb1) 1er Piso, Oficina 143
0501	Lic. En Matemáticas opción Estadísticas y Matemática Computacional	906-3374	
0502	Lic. en Matemáticas opción Didáctica de la Matemática	906-3374	
1000	Lic. en Física	906-3376	Edif. de Ciencias Básicas I (Cb1) 1er Piso, Oficina 141-A
0400	Lic. en Química	906-3963	Edif. de Química y Procesos (QYP) P.B, Oficina 010
1900	Lic. en Biología	906-3048	Pabellón 3, Oficina 3-14

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, TURISMO, HOTELERÍA Y AFÍN

Código de la Carrera	Carrera	Teléfono	Ubicación de la Coordinación
0011	Lic. en Gestión de la Hospitalidad Programa que se dicta en la Sede del Litoral	214-0679	Edif. de Aulas, PB Sede del Litoral
4200	TSU en Organización Empresarial	906-3380	Edif. Ciencias Básicas I (Cb1) Piso 2, Oficina 230
4300	TSU en Comercio Exterior	906-3413	Edif. Ciencias Básicas I (Cb1) Piso 2,

ÁREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Código de la Carrera	Carrera	Teléfono	Ubicación de la Coordinación
0700	Arquitectura	906-3081	Pabellón V.
1100	Urbanismo	906-4046	Edif. De Mecánica y Estudios Urbanos (MEU) 1er. Piso, Oficina 127

ÁREA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

Código de la Carrera	Carrera	Teléfono	Ubicación de la Coordinación
0100	Ing. Eléctrica	906-3419	Edif. Ciencias Básicas I (Cb1) 2do Piso, Oficina 213 y 214
4000	TSU en Tecnología Eléctrica	906-3419	
0200	Ing. Mecánica	906-3904	Edif. Mecánica y Materiales (MEM) P.B. Oficina 018
0300	Ing. Química	906-3370	Edif. de Ciencias Básicas I (CB1) 1er piso, Oficina 115
0600	Ing. Electrónica	906-3633	Edif. de Física y Electrónica I (FYE) 3er Piso, Oficina 348
4100	TSU en Tecnología Electrónica	906-3633	

Código de la Carrera	Carrera	Teléfono	Ubicación de la Coordinación
0800	Ing. de Computación	906-3240	Edif. de Matemáticas y Sistemas (MYS) 2do Piso. Oficina 207
1500	Ing. de Materiales	906-3917	Edif. Mecánica y Materiales (MEM) 1er Piso, Oficina 118
1200	Ing. Geofísica	906-3500	Edif. Física Electrónica II (FYE) 3er Piso, Oficina 313
1700	Ing. de Producción	906-3380	Edif. Ciencias Básicas I (Cb1) Piso 2, Oficina 230
1800	Ing. de Telecomunicaciones	906-3638	Edif. de Física y Electrónica I (FYE) 3er Piso, Oficina 340

Puedes descargar el catálogo en la página web del Decanato de Estudios Profesionales.

SISTEMAS Y PLANES DE ESTUDIOS

CICLO BÁSICO

Se corresponde con el primer año de estudios en la USB con el objetivo de que te adaptes a la vida universitaria, mientras te preparas para tu formación profesional.

De acuerdo con la carrera seleccionada, cursarás uno de los siguientes ciclos: 1) Ingenierías, Licenciaturas en Física, Matemáticas y Química, 2) Arquitectura y Urbanismo, 3) Biología, 4) Gestión de la Hospitalidad o 5) Carreras Cortas.

Estos ciclos tienen asignaturas comunes y diferenciadas que distinguen a cada una de las áreas. Esta etapa tiene el objetivo de proporcionarte formación básica en las áreas generales sobre las que se fundamentan tu futura carrera profesional e incrementar tu nivel de razonamiento abstracto, conciencia social y competencia en el manejo efectivo de los instrumentos lingüísticos y tecnológicos que requerirás en función de tu educación universitaria y formación intelectual.

La Coordinación del Ciclo Básico del Decanato de Estudios Generales es la instancia responsable de los aspectos curriculares de los cursos en este ciclo, así como de la asesoría académica de los estudiantes de este nivel.

Ubicación: Edificio Mecánica y Materiales (MEM), piso 1. Ofic. 116.
Correo: coord-ege@usb.ve

CICLO PROFESIONAL

Al finalizar el primer año de estudios, pasas del Ciclo Básico al Ciclo Profesional, en el que recibirás la instrucción científica y técnica necesaria para el ejercicio adecuado de una determinada profesión. Incluye materias de estudios básicos que tienen como finalidad fijar los conocimientos fundamentales que sirven como base a las distintas áreas que la componen y materias de estudios profesionales que constituyen el conjunto de conocimientos específicos de cada carrera.

Con el objetivo de lograr una formación personal y profesional acorde con la realidad, donde se integren los diferentes campos del saber científico y humanístico debes cursar en este ciclo un conjunto de materias de estudios generales. El objetivo fundamental de estos cursos es el de promover la formación de un profesional integral con competencia no sólo profesionales y técnicas, sino también en otros ámbitos culturales y del conocimiento, y con alto grado de sensibilidad hacia los problemas sociales.

Ubicación: Decanato de Estudios Profesionales, Edificio de Ciencias Básicas I, P.B.
Ofic. 025. Correo: dec-ep@usb.ve

CALENDARIO ACADÉMICO

El año académico comprende 3 períodos regulares de 12 semanas hábiles cada uno y un período intensivo opcional, el cual tiene una duración de 6 semanas hábiles. La mayor parte del período intensivo está comprendido dentro del lapso de vacaciones anuales del personal académico.

INSCRIPCIONES DE TRIMESTRE

El calendario académico anual establece las fechas de inscripción para cada período. Si cumples con las condiciones de permanencia en la Universidad y deseas cursar el siguiente trimestre, estás obligado a formalizar tu inscripción dentro de las fechas establecidas en el calendario académico según el procedimiento respectivo.

Procedimiento:

Consulta la oferta de asignaturas por DACE y estructura tu horario de acuerdo a tu conveniencia. Ingresa a la página web <http://inscripcion.dii.usb.ve> o a través de www.dace.usb.ve

- 1- Ingresa con tu USBID y Contraseña
- 2- Presiona **Inscribir**
- 3- Busca cada asignatura utilizando alguno de los criterios.
- 4- Selecciona una a una las asignaturas a inscribir en la lista. Vuelve al paso 3 hasta Completar tu escogencia (Si quieres eliminar una asignatura presiona Anular)

- 5- Haz clic en el botón Enviar Solicitud para que quede registrado en el sistema.
- 6- Verifica la Constancia de Solicitud que genera el sistema (Fecha de Elaboración de Constancia, Período de Inscripción y número de Modificaciones hechas a la solicitud, Número de Control por Asignatura, Número de Control de Solicitud)

Durante el período de vigencia de las inscripciones, podrás hacer modificación de la solicitud ingresando nuevamente a la aplicación. Una vez cerrado el proceso, cualquier corrección debes tramitarla ante tu coordinación académica.

Eres responsable de tu inscripción. Debes verificar códigos, requisitos, créditos de las asignaturas, así como la suma total de créditos para que esté dentro de los límites establecidos. Debes verificar también el horario para evitar superposiciones.

- Si estás en período de prueba, debes solicitar permiso en la coordinación para poderte inscribir.
- Los permisos para cursar asignaturas del Ciclo Profesional deben solicitarse en las coordinaciones de carrera.
- El proceso automatizado de reserva de cupos de Estudios Generales del Ciclo Profesional, electivas y laboratorios, se realizará en la página Web. [Http://reserva.dii.usb.ve](http://reserva.dii.usb.ve)

SISTEMA DE ESTUDIOS

Se fundamenta en el sistema de unidades de crédito. A cada asignatura corresponde un valor en unidades de crédito de acuerdo al número de horas de dedicación que exige. Así se asigna una unidad de crédito por cada hora semanal de teoría o clase de aula, o por cada dos o tres horas de laboratorio u otra actividad similar desarrollada en cada período.

En el plan de estudios de cada carrera se señalan las condiciones necesarias para cursar cada asignatura, ya sea indicando las materias que deben ser aprobadas previamente a su inscripción (denominados requisitos) y/o fijando alguna condición preliminar requerida, como por ejemplo, el tener aprobado previamente cierto número de unidades de crédito. Para la obtención del título se establecen unidades de crédito que el alumno debe cursar y aprobar, sujeto a la distribución recomendada en los respectivos planes de estudio.

CARGA ACADÉMICA

Es el número total de unidades de créditos inscritos por el estudiante en un determinado período lectivo (trimestre), o período intensivo (verano) y está comprendida entre un mínimo de ocho (8) unidades y un máximo de dieciséis (16) unidades de crédito para los programas de Ingeniería, Licenciatura o equivalente y dieciocho (18) créditos para los programas de Técnico Superior Universitario. En casos especiales, la carga académica podrá exceder del límite máximo establecido, con la debida autorización del coordinador correspondiente, a solicitud del estudiante, en función de su rendimiento y de acuerdo a las normas existentes al respecto, y sólo podrá ser menor de (8) unidades de crédito durante el último trimestre de permanencia del estudiante, con la aprobación del Coordinador de estudios respectivo.

CURSOS INTENSIVOS (VERANO)

Los cursos intensivos tendrán como finalidad darte una oportunidad adicional, tanto para adelantar en tus estudios como para recuperarte en asignaturas atrasadas.

Los cursos intensivos se realizan durante el lapso de vacaciones (Julio-Agosto). No podrás exceder la carga académica de cuatro (4) unidades de crédito y si estás en periodo de prueba no podrás realizar estos cursos.

ASPECTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

La evaluación del rendimiento del estudiante se realiza por asignatura, como una actividad continua, acumulativa del 1 al 100. En el programa de cada asignatura, que debe ser entregado por el profesor en la 1ra. semana de cada trimestre, se establecerán los objetivos el contenido y los procedimientos de evaluación pertinentes, (exámenes, trabajos, quices), así como el valor relativo de cada uno de estos elementos, a los efectos de calificación del alumno.

ESCALA DE CALIFICACIONES

La tabla de equivalencias entre la escala genérica de evaluación y la escala de calificaciones de la Universidad es la siguiente:

Escala genérica de evaluación	Escala de calificaciones de la USB
< 30%	1 (uno)
≥ 30% y < 50%	2 (dos)
≥ 50% y < 70%	3 (tres)
≥ 70% y < 85%	4 (cuatro)
≥ 85%	5 (cinco)

La aplicación de la tabla de equivalencias se lleva a cabo con base en una escala porcentual de 0% a 100%. Para cualquier otra escala, el mínimo debe corresponder a 0% y el máximo a 100%. La nota mínima aprobatoria se asigna en cualquier caso con el punto medio de la escala usada para evaluar (3 puntos)

Para la octava semana del trimestre, el profesor deberá haber calificado y entregado al estudiante, al menos el 50% de los componentes de la nota final, según el plan de evaluación de cada asignatura.

El resultado de la evaluación es acumulativa a lo largo de la carrera y se expresa mediante un **índice académico**, que es el promedio ponderado de las calificaciones obtenidas por los créditos de las asignaturas correspondientes.

CÁLCULO DEL ÍNDICE ACADÉMICO

Se multiplica la nota obtenida en cada asignatura por las unidades de crédito correspondiente a cada una de ellas. (Crédito x Nota). Estos resultados se suman (Crédito x Nota) y se dividen entre la carga académica cursada (créditos cursados). El índice determina la situación académica del estudiante, y se calcula usando la siguiente expresión:

$$IA = \frac{\sum (\text{Crédito} \times \text{Nota})}{\sum \text{Crédito cursados}}$$

- No se consideran aquellas asignaturas que tienen "nota sin efecto"
- Este índice tiene carácter acumulativo y se calcula trimestralmente tomando en cuenta todas las asignaturas cursadas desde el primer período académico en la Universidad.

NOTA SIN EFECTO

Significa que si apruebas una asignatura anteriormente aplazada, la nueva calificación aprobatoria anulará la nota inmediata anterior para el cálculo del índice académico. Ambas calificaciones se harán constar en tu expediente, y adicionalmente se le colocará el calificativo "NOTA SIN EFECTO" a la calificación anterior.

RÉGIMEN DE PERMANENCIA

RÉGIMEN DE PERMANENCIA

Para conservar tu condición de estudiante regular, debes mantener un índice académico igual o superior a tres (3.0000) puntos, excepto en el primer trimestre, cuando el índice académico debe ser igual o superior a 2.8000 puntos. Si obtienes un índice académico inferior o igual a 1.9000 puntos al finalizar el primer trimestre pierdes tu inscripción en la Universidad.

PERÍODO DE PRUEBA

Cuando se trata del primer trimestre, si obtienes un índice académico inferior a **2.8000** puntos, pero superior a **1.9000** puntos, puedes cursar el segundo trimestre a título de prueba. A partir del segundo trimestre, si tu índice académico llega a ser inferior a **3.0000** puntos, pero superior a **2.8000** puntos, tendrás opción a inscribirte en un siguiente trimestre como período de prueba. Si estás en período de prueba, solicita una entrevista con tu orientador, a fin de establecer un programa de asesoramiento.

UNIDADES DE CRÉDITO QUE SE PUEDEN INSCRIBIR EN PERÍODO DE PRUEBA

La carga académica no podrá ser menor de (8) ni mayor de once (11) unidades de crédito y deberás solicitar autorización del Coordinador para realizar tu inscripción.

PERÍODOS DE PRUEBA QUE SE PUEDEN CURSAR

Sólo puedes cursar **dos** períodos de prueba durante toda la carrera y no pueden ser consecutivos. Si después de haber cursado dos períodos de prueba no continuos obtienes un índice inferior a 3.0000, pierdes tu inscripción en la Universidad.

PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DESPUÉS DEL CUARTO TRIMESTRE

Para que puedas inscribir tu quinto trimestre en la universidad, debes haber aprobado todas las asignaturas del primer trimestre, en caso contrario, pierdes tu inscripción en la universidad independientemente del valor de tu índice académico. Se tomarán en cuenta todos los trimestres inscritos, retirados o no.

PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DESPUÉS DEL SEXTO TRIMESTRE

Para que puedas inscribir tu séptimo trimestre en la universidad, debes haber aprobado todas las asignaturas del segundo trimestre, en caso contrario, pierdes tu inscripción en la universidad independientemente de tu índice académico. Se tomarán en cuenta todos los trimestres inscritos, retirados o no.

RETIRO DE TRIMESTRE Y ASIGNATURAS

No se permite el retiro de trimestre ni de asignaturas durante el primer trimestre de estudios, sin embargo sólo serán considerados aquellos casos excepcionales, bajo análisis del Decanato correspondiente. A partir del segundo trimestre, podrás retirar asignatura(s) o trimestre hasta la octava (8va.) semana de cada período lectivo.

Sólo tendrás opción de retirarte temporalmente de la Universidad, retirando el trimestre dentro de los lapsos previstos en el Calendario Académico, hasta un máximo de tres (3) veces a lo largo de los estudios en los programas de Ingeniería, Licenciatura o equivalentes y dos (2) veces en los programas de Técnico Superior Universitario. Si permaneces en situación de retiro temporal durante cinco (5) trimestres consecutivos o no, perderás tu inscripción en la Universidad. Los casos excepcionales serán resueltos por el Decanato de Estudios correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA RETIRO DE TRIMESTRE

- 1- Compra la planilla de retiro y cancela el arancel en caja (Básico II, piso 1).
- 2- Dirígete a Biblioteca con el fin de verificar tu solvencia en las Salas de:
 - Reserva
 - Ciencias y Humanidades
 - Ciencia y TecnologíaSolicita la firma y el sello respectivo.
- 3- Solicita la planilla interna de retiro en la Coordinación del Departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano, (Básico II, PB).
- 4- En caso de ser retiro por motivos de salud, comunícalo en la Dirección de la DIDE (Básico II P.B.) con las constancias respectivas (informes médicos, radiografías, otros) donde, una vez estudiados los recaudos presentados, te firmarán y sellarán la planilla interna de retiro, en caso de ser procedente.
- 5- Entrevístate con el Orientador de tu carrera y el Trabajador Social correspondiente, quienes firmarán y sellarán la planilla de retiro.
- 6- Solicita la firma del Director de Desarrollo Estudiantil, y el sello correspondiente.
- 7- Si perteneces al ciclo básico debes solicitar la firma y el sello en el Decanato de Estudios Generales.
- 8- Si el motivo del retiro es por salud y eres estudiante con carrera definida, debes pasar por el Decanato de Estudios Profesionales.

- 9- Entrega la planilla y arancel de retiro en la Dirección de Admisión y Control de Estudio D.A.C.E. (Básico I, P.B.). Debes conservar copia de tu planilla.

Los casos excepcionales y retiros justificados serán resueltos por el Decanato correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA RETIRO DE ASIGNATURA (S)

- Podrás retirar asignaturas de tu inscripción. Para ello adquiere la planilla en caja, llénala con los datos requeridos y entrégala en la Dirección de Admisión y Control de Estudios (D.A.C.E.) dentro de las ocho (8) primeras semanas, contadas a partir de la fecha de inicio del trimestre.
- Sólo puedes retirar una misma asignatura un máximo de dos veces. Como estudiante de pregrado únicamente podrás realizar un máximo de diez (10) retiros de asignaturas en los programas de Ingeniería, Licenciatura o equivalentes y seis (6) veces en los programas de Técnico Superior Universitario.
- Si abandonas alguna asignatura sin formalizar su retiro, quedarás aplazado en la misma con la calificación de uno (1). Los retiros de materias durante los periodos intensivos (verano) no se contarán para este fin.

El retiro de todas las asignaturas que equivale a un retiro de trimestre, no será considerado dentro de los diez (10) retiros, que puedes realizar.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CAMBIOS DE CARRERA

Sólo podrás realizar un cambio de carrera durante tus estudios y podrás realizarla en cualquiera de los tres trimestres del año académico (Normas para Cambio de Carrera, artículo 1 y 5). Debes acudir a la Coordinación de la carrera a la que aspiras cambiarte e informarte acerca de los requisitos fijados por la misma.

- Es indispensable que hayas aprobado todas las asignaturas de los primeros tres (3) periodos académicos, si tu carrera de origen y la carrera a la cual aspiras cambiarte son de 5 años, o la totalidad de los créditos correspondientes a los 2 primeros trimestres, si tu carrera es de 3 años. Estar cursando segundo o tercer año con respecto a tu cohorte de ingreso, contabilizados a partir del momento de su ingreso al Ciclo Básico, y sin tomar en cuenta los trimestres no inscritos o retirados de manera justificada.
- La solicitud ante la respectiva Coordinación se realiza entre la semana 1 y 5 de cada trimestre, previa entrevista con el Orientador y Coordinador de la carrera a la que aspiras cambiar. Durante la semana 1 y 2 del trimestre que formalizarás la solicitud de cambio de

carrera, deberás asistir a una charla en el Departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano de la DIDE, consignar los requisitos en la semana 3 y solicitar una entrevista con el Orientador para la semana 4, quien elaborará un informe vocacional.

PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO (PSC)

¿QUÉ ES EL PSC?

Es una actividad que deben desarrollar en las comunidades, los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines de bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.

El Servicio Comunitario es un requisito para la obtención del título de Educación Superior.

¿CUÁNDO PUEDO REALIZAR MI PSC?

Una vez aprobados el 50% de los créditos de la carrera y aprobado (s) la (o las) asignatura (s) preparatoria (s).

¿CUÁNTO DURA EL SERVICIO COMUNITARIO?

El Servicio Comunitario tendrá una duración mínima de 120 horas que deben cumplirse en un lapso no menor de 3 meses. Es posible cumplir con la obligación del Servicio Comunitario con más de un proyecto, siempre que la suma de las horas de todos los PSC sumen, como mínimo, las 120 horas requeridas por la Ley. Todos los PSC deben ser aprobados por la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social (CCTDS) o de cursos de Cooperación con la Empresa (CCCE).

Más información: Decanato de Extensión teléfonos: 0212-9063142 9063157
www.dex.usb.ve correo: dex@usb.ve

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Es necesario que conozcas el contenido del Reglamento de la Universidad en su Capítulo VII, que regula cual debe ser tu comportamiento dentro de la misma.

ARTÍCULO 96. Son **deberes** del alumno:

- Realizar las actividades académicas señaladas en los planes de estudio.
- Mantener un elevado espíritu de disciplina y colaborar para que las labores universitarias se realicen normal y ordenadamente.
- Cuidar el decoro y dignidad que deben prevalecer como normas del espíritu universitario y tratar respetuosamente dentro y fuera de la Universidad a sus autoridades, estudiantes y personal de servicio de la Institución.
- Velar por el buen estado y conservación de los bienes de la Universidad y ser responsables por el deterioro o destrucción de los útiles e instalaciones cuando lo causen inexcusablemente.
- Cumplir con las normas establecidas en los reglamentos internos.

ARTÍCULO 97. El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior será sancionado de conformidad con el reglamento interno correspondiente.

ARTÍCULO 99. Son **derechos** de los alumnos regulares:

- Recibir la educación general adecuada para el desarrollo integral de su personalidad y, de la manera más eficaz posible, la formación científica y la promoción de las habilidades y destrezas requeridas para el ejercicio de una profesión.
- Obtener el beneficio de los programas de desarrollo y atención estudiantil y utilizar los servicios que a este fin establezca la Universidad.
- Organizar, con asesoramiento técnico de la Universidad, centros, asociaciones, clubes y otras agrupaciones que persiguen el mejoramiento estudiantil y personal, y la promoción de actividades culturales, científicas, deportivas y recreativas.
- Elegir por medio del voto directo y secreto y con representación proporcional de las minorías, los directivos de las agrupaciones estudiantiles y los delegados ante los organismos universitarios.
- Ser electos representantes ante los organismos universitarios a cuyo efecto, deben haber aprobado el 50% de su respectivos planes de estudios. Para ejercer este derecho no podrán estar sometidos a períodos de prueba por no haber alcanzado el índice Académico Mínimo de Permanencia.

SANCIONES Y PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIOS

DE LAS FALTAS

ARTÍCULO 8º. Las faltas cometidas por los alumnos individual o colectivamente, serán consideradas muy graves, graves y leves.

ARTÍCULO 9º. Serán faltas muy graves:

- Los hechos constitutivos de delito.
- La falta de probidad en el ejercicio de sus obligaciones; las vías de hechos ejecutadas, la ofensa grave y la injuria proferida contra autoridades, profesores, trabajadores administrativos y técnicos, obreros y estudiantes de la Universidad, así como la insubordinación contra autoridades y profesores.
- La instigación o realización de proselitismo político-partidista, o de propaganda que incite a la violencia.
- La comisión reiterada de faltas graves.

ARTÍCULO 10. Serán faltas graves.

- Las palabras o hechos indecorosos o cualquier otro acto que perturbe notablemente el orden que debe existir en la Universidad.
- El deterioro o destrucción de útiles o instalaciones, causados por culpa o negligencia.
- La comisión reiterada de faltas leves.

ARTÍCULO 11º. Serán faltas leves cualesquiera otros hechos no comprendidos en la enumeración de los artículos 9º y 10 que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos.

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 12. En razón de las faltas cometidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, sólo podrán imponerse sanciones previstas en el mismo y especificadas en el artículo siguiente:

ARTÍCULO 13. Las sanciones aplicables a las faltas cometidas por los alumnos serán.

- De las faltas consideradas muy graves: expulsión de la Universidad.
- De las faltas consideradas graves: suspensión de toda actividad hasta por dos (2) años.
- De las faltas consideradas como leves: amonestación verbal o escrita, pudiendo esta última ser sencilla o severa.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS

Los representantes estudiantiles son la voz de la comunidad estudiantil ante los Consejos Universitarios de la USB. Existe representación estudiantil con voz y voto en cada instancia de decisión de la Universidad.

Los Consejos Universitarios son instancias de deliberación y decisión y son los siguientes:

- **Consejo Superior:** Es la máxima autoridad para la determinación de los planes de desarrollo de la institución, así como para la supervisión y evaluación.
- **Consejo Directivo:** Es el organismo de dirección académica y administrativa de la Universidad, ejerce el gobierno de la Institución.
- **Consejo Académico:** Es la autoridad encargada del estudio de los asuntos relacionados con la enseñanza, la investigación y extensión.
- **Consejos de Decanatos:** Diseñan programas de enseñanza, investigación y extensión; coordinan y evalúan la ejecución de los mismos. Se discuten y aprueban modificaciones de cambios en planes de estudio, tanto del ciclo básico como de cada carrera.
- **Consejos Asesores de las Coordinaciones de Carrera:** Discute modificaciones de los planes de estudio, considera cambios en los programas de las materias, y los aprueba de mutuo acuerdo con los Departamentos. Evalúa cambios de carrera, aprueba proyectos de grado, pasantías, jurados evaluadores, etc.

En caso de ser necesario, es importante que sepas a qué instancias acudir, en primer lugar debes contactar al representante estudiantil ante el Consejo Asesor de tu coordinación de carrera, el podrá orientarte e informarte sobre el caso. De acuerdo a la importancia o dificultad de resolución de un caso, este podría ser elevado para ser discutido en el Consejo del Decanato correspondiente o a Consejo Académico.

Para ser Representante Estudiantil debes tener aprobado el 50% de tu plan de estudios.

ASOCIACION CIVIL FEDERACION DE CENTROS DE ESTUDIANTES

La Federación de Centros de estudiantes de la Universidad Simón Bolívar (CEUSB) es una asociación civil conformada por todos los estudiantes de la Universidad, encargada de representar y defender tus intereses. Existen diferentes instancias de participación estudiantil, como lo son la Asamblea General de Estudiantes, el Directorio Estudiantil y la Junta Directiva del CEUSB.

Ubicación: Casa del Estudiante. Frente al Edif. De Matemáticas y sistemas (MYS)
Tlfs: 906-3020 / 3062 www.ceusb.usb.ve

CENTROS DE ESTUDIANTES

Son los organismos locales para la defensa de los intereses estudiantiles. Están conformados por estudiantes de cada una de las carreras que ofrece la Universidad y tiene la función de representarla ante la FCE; se encarga igualmente de organizar la semana de la carrera y atender las salas de lectura de cada una de ellas. En las Salas de Lectura por lo general podrás encontrar libros especializados, y algunas ofrecen servicios adicionales.

Están ubicadas en:

- Sala de Lectura Lic. Matemáticas: MYS Primer Piso
- Sala de Lectura Lic. Biología: Pabellón 4
- Sala de Lectura Lic. Física: FE1 Segundo Piso
- Sala de Lectura Lic. Química: QYP Tercer Piso
- Sala de Lectura Ing. Materiales: MEM Primer Piso
- Sala de Lectura Ing. Mecánica: MEM Planta Baja
- Sala de Lectura Ing. Producción: MEM Planta Baja
- Sala de Lectura Ing. Química: ENE Primer Piso
- Sala de Lectura Ing. Eléctrica: ENE Primer Piso
- Sala de Lectura Ing. Electrónica: FE2 Primer Piso
- Sala de Lectura Ing. Geofísica: FE2 Tercer Piso
- Sala de Lectura Ing. Computación: MYS Primer Piso

OPINIÓN ESTUDIANTIL

La Encuesta de Opinión Estudiantil es un instrumento que se aplica trimestralmente entre los estudiantes de la Universidad y permite opinar sobre el desempeño docente en el aula. La misma puede ser respondida "on-line" a través de la siguiente dirección: <http://opinion.dii.usb.ve>. Igualmente, podrás consultar las estadísticas de las opiniones recogidas en la encuesta, a través del siguiente enlace: <http://consulta.dii.usb.ve>

También podrás emitir tus opiniones y sugerencias escribiendo al correo electrónico de la Coordinación del programa: encuesta-est@usb.ve

Edificio Matemática y Sistemas (MYS), Piso 1, Oficina 127. Teléfono: 9063804 / 9063805

OIDOR ACADÉMICO

El oidor académico es un órgano facilitador y/o mediador con carácter no vinculante, que representa un espacio de conciliación y confiabilidad para la comunidad académica, en el que pueden identificarse y resolverse temas y problemas de conflictividad potencial o actual entre sus miembros.

Ubicación: Edif. Mecánica y Urbanismo, PB. 009
Tlfs: 906-6090 / 4029 correo electrónico. oidor-acad@usb.ve
www.oidoracademico.usb.ve

NORMAS DE CONVIVENCIA

- Prohibido el uso del tabaco, en cualesquiera de sus formas en aulas de clase, laboratorios, bibliotecas, salas de lectura, salas de teatro, auditorios, oficinas, comedores, unidades de transporte y en general, dentro de áreas cerradas de reunión, así como en todos los espacios de las instalaciones deportivas de la Universidad.
- Prohibido el expendio y consumo de alcohol y drogas ilícitas en cualesquiera de sus formas dentro de todo el recinto universitario.
- Prohibido los juegos de envite y azar en el recinto universitario.
- Los juegos de mesa están permitidos únicamente en la Casa del Estudiante.



la U.S.B.
libre de humo



**Mejorar la
convivencia y el
bienestar en la
Universidad es
responsabilidad
De todos**

DEPENDENCIAS QUE TE BRINDAN APOYO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE ESTUDIOS (D.A.C.E.)

Tiene a su cargo el control de sistemas para el desarrollo de los procesos de admisión y control de estudios. Recibe y ejecuta todas las solicitudes que modifican la situación académica del estudiante y emite todo lo referente a informes académicos, horarios de clases, cambios de sección, constancias de estudios, inscripciones de períodos, cambios de especialidad, retiro de asignaturas y retiro de la institución.

Si necesitas tramitar documentos puedes solicitarlos a partir de la segunda (2a) semana de cada trimestre, hasta la décimo primera semana del mismo, cancelando el arancel correspondiente en caja.

Ubicación: Edificio Básico I P.B. Telf: 906-3340 al 45 www.dace.usb.ve

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (D.I.D.E.)

Desarrolla programas con la finalidad de procurar el bienestar de los estudiantes, en función de un mejor aprovechamiento de sus oportunidades educativas y promueve el desarrollo integral de su personalidad.

Consta de los siguientes Departamentos:

Asesoramiento y Desarrollo Humano: Realiza un proceso sistemático y continuo de asesoramiento que tiene como objetivo el apoyo institucional al estudiante, es decir ofrece atención integral, para propiciar el desarrollo armónico de su personalidad en los aspectos académicos, vocacionales, personales y laborales. Se ofrece tanto atención individualizada como diferentes talleres de crecimiento personal, mejoramiento académico y asesoría laboral.

Ubicación: Edificio Básico II P.B. 9063445 / 9063447

Bienestar Social: Su objetivo es contribuir a superar las condiciones socio-económicas adversas que afecten el desempeño del estudiante, como las relacionadas con su entorno familiar. Ofrece los siguientes programas: becas, exoneración de la tarifa de comedor, exoneración y diferimiento de aranceles y otros, asesoramiento integral al becario, residencias estudiantiles y programa F.A.M.E.S. (Fundación de Asistencia Médica hospitalaria para estudiantes de Educación Superior) que no se encuentren amparados por seguros privados.

Ubicación: Edificio Básico II P.B. Telf: 9063427

Salud: Se ocupa de la educación, prevención y atención de la salud de los estudiantes, a fin de favorecer su desempeño dentro de la Institución. Ofrece servicios de: Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Odontología, Oftalmología y Psiquiatría.

Ubicación: Edificio Básico II- PB. Telf: 906-3424

Nutrición: Se encarga de coordinar y ejecutar programas de orientación nutricional dirigidos a la atención, prevención y desarrollo de las necesidades nutricionales de la comunidad estudiantil. Ofrece programas de: Atención Dietoterapéutica, Educación Nutricional, Atención Nutricional al Deportista e Investigación en nutrición.

Ubicación: Edificio Básico II- PB. Telf: 906-3446.

Actividades y Organizaciones Estudiantiles: Se promueve el desarrollo de nuevos intereses, conocimientos, habilidades y valores hacia el trabajo en equipo, la autogestión y el liderazgo, dentro de un ambiente de aprendizaje, crecimiento y buen uso del tiempo libre, mediante la participación en diferentes agrupaciones de carácter deportivo, social, recreativo, cultural y científico.

Ubicación: Casa del Estudiante, Mezzanina C-23. Telf. 906-3021. Final Pabellón 1, Sede de Agrupaciones Estudiantiles. Telf 906-31-11, ext. 6116

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Grupos Deportivos

- Club de Ajedrez
- Club de Rugby
- Club de Aikido

Grupos Recreativos-Deportivos

- Centro Submarinista (CESUSIBO)
- Grupo Excursionista OIKOS
- Club de Windsurfing (WISSIB)
- Club de Surf Nalú
- Club de Tai Chi y Kung Fu Mantis
- Club de ultimate WAYÚU

Grupos Recreativos

- Club de Juegos de Rol y Estrategias (ARES)
- Centro de Actividades Fotográficas (CAF)
- Club de Música
- Club de Animación Japonesa (ANI-USB)
- USB Scrabble
- Sicolodia USB

Grupos Recreativo-Científicos

- Centro de Exploraciones Espeleológicas (CEE)
- Club de Ciencia Ficción UBIK
- Grupo Editorial USB (GEUSB)
- Asociación de Aeronáutica Experimental (AAE)

Grupos de Apoyo Institucional

- Grupo de Apoyo para el Desarrollo Estudiantil (GADE)
- Grupo Escalera
- Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE-USB)
- AIESEC-USB
- Grupo Católico Estudiantil
- Centro Conservacionista USB
- Centro de Guardabosques Voluntarios USB

Grupos Científicos

- Centro de Investigaciones y Tecnología Electrónica (CITE)
- Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ-USB)
- Grupo Universitario de Investigaciones Astronómicas (GUIA)
- International Engineering Electronics and electricians IEEE-USB
- Centro de Estudios Políticos (CEP)
- USB Solar
- Ingenieros sin Fronteras ISF-USB
- Club de Debate USB
- Equipo Fórmula SAE-USB
- Asme USB
- Equipo Baja SAE USB
- 3D Arts-USB
- Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Materiales (AEIM)
- Grupo de Reconocimiento Geológico TEK

DIRECCIÓN DE DEPORTES

Se encarga de planificar, evaluar y coordinar todo lo relativo al Deporte Institucional. Está conformada por tres Coordinaciones:

Alta Competencia: Se encarga de preparar al atleta física y mentalmente, para llevarlo en estado óptimo a las competencias Universitarias, Regionales, Estatales, Nacionales o Internacionales.

Apoyo Académico: Se encarga de ofrecer apoyo técnico para el deporte, contribuye a la formación de una actitud positiva en la preservación y mantenimiento de la salud.

Deporte Recreativo: Ofrece planes de apoyo referentes a la incorporación de la Comunidad Universitaria a la práctica de disciplinas deportivas orientadas a mantener el acondicionamiento físico.

La Universidad Simón Bolívar cuenta con amplias y variadas instalaciones deportivas ubicadas en el Complejo Deportivo. En ellas se practican las siguientes disciplinas:

Atletismo, Ajedrez, Baloncesto (Fem/Mas), Béisbol, Fútbol (Mas/Fem), Futbolito, Softbal, Halterofilia, Judo, Karate-Do, Kikingball, Kung-Fu, Natación, Rugby, Salto ornamental, Waterpolo, Tae Kwon-do, Tenis de campo (Fem/Mas), Tenis de Mesa, Voleibol (Fem/Mas) Voleibol de Playa.

La USB cuenta con rutas y caminos alternos para realizar caminatas y ciclismo de montaña.

Ubicación: Gimnasio Cubierto. Telf. 906 4178 / 906 4179 Correo Electr: dir-depo@usb.ve
Http://www.deportesusb.com/portal/

BIBLIOTECA

Constituye el principal centro de información para el aprendizaje y la investigación. Orienta al estudiante en el uso de sus procedimientos y préstamos de libros.

Servicios que se ofrecen:

- Sala de Hemeroteca
- Sala de Reserva
- Tesis de Grado y Postgrado
- Cubículo de Estudio en Grupo
- Sección de Microformatos
- Sala General de Monografías
- Publicaciones Oficiales
- Fotocopiado
- Puestos de Lectura
- Sala de Computadoras

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:30am a 7:30pm /Sábados: 8:30 a.m. a 12m.
Teléfonos: 906-31-31. Pagina Web: www.bib.usb.ve. Correo electrónico: bib@usb.ve

DIRECCIÓN DE CULTURA

Instancia adscrita al Rectorado, encargada de fomentar, promover, difundir y ejecutar los programas y actividades culturales de la Universidad. Entendidos estos como procesos orgánicos del quehacer universitario y como formas de expresión y representación de los diversos ámbitos de la creación humana, en sus dimensiones intelectuales, estéticas, sociales e históricas.

La Dirección de Cultura está conformada por las siguientes secciones:

- **Patrimonio Artístico**
- **Publicaciones**
- **Programación y Divulgación.**
- **Grupos Estables:**
 - Orfeón Universitario Simón Bolívar
 - Grupo Universitario Instrumental y Voces Simón Bolívar
 - Grupo Criollo Universitario Simón Bolívar
 - Grupo universitario de teatro Amarillo N° 5 U.S.B.
 - Grupo vocal Garúa U.S.B.
 - Muga Grupo de Danzas Tradicionales U.S.B.
 - Taller de creación literaria "Lugar Común" U.S.B.
 - Orquesta de Cámara U.S.B.

Ubicación: Edificio de Comunicaciones, piso 2. Telf: 906-3157; 906-3158. Página Web: www.cultura.usb.ve. Correo Electrónico: cultural@usb.ve

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

La Dirección de Servicios es una unidad administrativa adscrita al Vice-Rectorado Administrativo, la cual se encarga de atender los requerimientos de la comunidad universitaria relacionados a los servicios especiales (comedores, transporte colectivo, mudanzas, producción de impresos, asistencia médica de emergencia Rescarven- y compras y suministros) y servicios básicos (electricidad, teléfonos, correo, gas, aseo urbano), con el fin de contribuir con el adecuado funcionamiento de la Institución.

Ubicación: Edificio Básico II, Piso 2, oficina 217. teléfono: 906-3453 y 906-3454.
Correo Electrónico: dir-ser@usb.ve

SERVICIO DE COMEDORES

Tiene como objetivo brindar a la comunidad universitaria un servicio de alimentación sano, variado y balanceado, según la Fórmula Dietética Institucional de la Universidad Simón Bolívar para contribuir con el rendimiento académico de los estudiantes, a través del suministro de los servicios de desayuno, almuerzo y cena a los estudiantes. Para conocer el menú diario que se suministra en los comedores subsidiados llamar a la extensión telefónica 3555 o visualizarlo en las pantallas electrónicas ubicadas en los comedores y en la cartelera de la oficina del Servicio de Comedores.

Sistema para el pago electrónico del servicio de comedores.

Forma de recargar saldo:

1- En la taquilla de la Caja Principal de la Universidad: El estudiante acude a la taquilla con la TAI o C.I., en los horarios habituales, realiza la recarga pagando según las modalidades aceptadas por la institución (efectivo, débito, crédito).

2- Vía web (el estudiante debe poseer algún instrumento de pago del Banco Mercantil): El estudiante ingresa al sitio <http://serviciocomedor.dii.usb.ve>, inicia el procedimiento identificándose por su número de carnet estudiantil o C.I. Y seleccionando el tipo de estudiante (Pre-grado Sartenejas), sigue el resto de los pasos seleccionando las opciones que desee utilizar.

UBICACIÓN DE LOS COMEDORES

Comedor Casa del Estudiante: ubicado frente al pabellón número 6, a la salida de la Universidad; suministra el servicio de desayuno en el horario de 7:00 a 9:00 a.m. y almuerzo en el horario de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. bajo la modalidad de autoservicio. Se debe presentar el carnet y el ticket.

Comedor del MYS: ubicado al lado del Edificio de Matemáticas y Sistemas, frente al Conjunto de Auditorios; suministra el servicio de almuerzo en el horario de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. y cena: de 5:00 a 7:00 p.m. bajo la modalidad de autoservicio. Se debe presentar el carné y el ticket.

Comedor Casa del Empleado: ubicado frente al Edificio de Aulas, solo suministra servicio de almuerzo en el horario de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. bajo la modalidad de autoservicio. Se debe presentar el carnet y el ticket.

NORMAS PARA EL USO DE LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS

- 1- Para acceder a los comedores debes portar tu carnet previamente validado
- 2- Respetar el orden de llegada en la cola.
- 3- Usar un solo torniquete por servicio.
- 4- Cuando el operador o cualquier otro personal autorizado lo considere necesario, podrá solicitarte que muestres tu carnet.
- 5- Sólo se permite un servicio por persona
- 6- Circula exclusivamente por el riel para obtener la comida
- 7- El carnet asignado a tu persona es intransferible.
- 8- En caso de extravío del carnet, repórtalo en el servicio de comedores para bloqueo.
- 9- Al obtener el nuevo carnet deberás validarlo en el servicio de Comedores.
- 10- Abstente de reservar puestos.
- 11- Está prohibido fumar en las áreas de los comedores.
- 12- En caso de tener alguna inquietud o para formalizar un reclamo, dirígete al nutricionista supervisor que esté de turno en el comedor.

RESTAURANTES

Restaurante Casa del Profesor: Ofrece servicio de almuerzo a la carta, almuerzos, comida internacional y criolla. Ubicado en las instalaciones de la Casa del Profesor. Horario de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. Teléfonos: 906-3088 / 3089

Restaurante Casa del Estudiante: Ofrece servicio a la carta y autoservicio, desayunos y almuerzos; comida internacional y criolla, ubicado al lado del Comedor Casa del Estudiante. Horario de 7:30 a. m. a 4:00 p.m. Teléfonos: 906-3024

Subway: Alternativa a la hora de desayunar, almorzar, merendar y cenar, ofrece a la comunidad una variedad de sándwiches, cachitos, omelet, postres y café. Ubicado en la zona de los Laboratorio. Horario: 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

Cafetín Básico II D'Ampere: Servicios de fuente de soda y comida rápida, ubicado al lado del Edificio de Ciencias Básicas II. Horario: 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Franquicia Doña Jajoto: Ofrece cachapas, refrescos, jugos y café. Ubicación: Entrada de las instalaciones deportivas

SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO

Este servicio tiene como objetivo suministrar a la comunidad de estudiantes de la USB, un servicio de transporte colectivo que les permita satisfacer la necesidad de trasladarse oportunamente hacia y desde la USB. El servicio de transporte estudiantil es gratuito en sus rutas urbanas y en su única ruta extra-urbana (Los Teques - San Antonio de los Altos) tiene un costo de Bs. 100 por viaje.

UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE IMPRESOS

La Dirección de Servicios también se encarga de la supervisión del centro de copiado que brinda servicio de fotocopiado e impresión.

Ubicación: Pabellón 1, P.B. teléfono: 9063026

BOMBEROS

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios USB ofrece servicio de ayuda en emergencias y ambulancia de manera gratuita a toda la comunidad.

Ubicación: Pabellón I, P.B. Teléfonos: 906-3909

SEGURIDAD

Su función es garantizar la seguridad y la integridad de las personas, instalaciones y bienes que conforman la Universidad Simón Bolívar, en todo su radio de acción.

Ubicación: Edificio de Electrónica (ELE), P.B. Teléfonos: 906-3460
Correo Electr: segu-int@usb.ve

SERVICIOS VARIOS

PROVEEDURÍA ESTUDIANTIL

Proporciona al estudiante, servicios de fotocopia, de computadoras, acceso a Internet, centro de comunicaciones, venta de golosinas, artículos de vestir deportivos, textos, guías y útiles universitarios.

Ubicación: Edificio de Energética, P.B. Teléfonos: 906-3715

PROVEDURÍA DE PROFESORES (IPP)

Puedes adquirir desde televisores, cocinas, microondas, equipos de sonido, víveres y alimentos preparados como pizza y pastelitos.

Ubicación: zona de los laboratorios. Teléfonos: 906-4125 / 3385

LIBRERÍA LIMESAMA

Ofrece un servicio integral a precios competitivos. Libros, discos, servicios de copiado, revelado de fotos, encuadernación y empastado. También se venden regalos, artesanía, material para estudiantes de Arquitectura y papelería en general.

Ubicación: Planta Baja del Edificio de la Biblioteca Central. Horario: Lunes a viernes de 8:30 am a 7:30pm y Sábados de 8:30 am a 12:00m

CENTRO DE COPIADO XEROX

Servicio de copiado, ampliaciones y/o reducciones, ploteo de planos, impresiones de fotos, navegación en Internet, alquiler de computadoras para transcripción y envío de fax.

Ubicación: Edificio Ciencias Básicas II P.B. Teléfonos: 906-34-39

CENTRO DE COPIADO EXPRESS

Ofrece servicio de fotocopiado, a color y blanco y negro, reducciones y ampliaciones.

Ubicación: Centro de Estudiantes. Teléfonos: 906-3020

USB-MANÍA

Venta de artículos varios con el logo de la Universidad y tarjetas telefónicas.

Ubicación: Edificio Básico II-PB

ÓPTIAHORRO

Se pueden adquirir lentes correctivos, de contacto y de sol. Servicio de oftalmología los lunes, martes y Miércoles

Ubicación: Edificio de la Proveduría al lado de Subway. Teléfonos: 906-6102/962-1053

IPOSTEL

Oficina que ofrece servicios de recepción y envíos de correspondencia.

Ubicación: Edificio de Comunicaciones, P.B.

JAUA TURISMO

Ofrece reservación y venta de boletos aéreos, reservación de hoteles, así como paquetes turísticos.

Ubicación: Edificio Ciencias Básicas II PB. Teléfonos: 906-3443

SERVICIOS BANCARIOS

- Banco Mercantil (Edificio Básico II. P.B.)
- Banco de Venezuela (Edificio Básico II. P.B.)
- Banco del Caribe: (Edificio Básico I. PB)
- Cajeros Automáticos:
 - Banco Mercantil: Edificio Básico II. P.B. y MEM. PB., ELE. PB.
 - Banco Venezuela: Edificio Básico II, PB
 - Corp-banca: Edificio de MEM, PB
 - Banco del Caribe: ENE. PB.

BIBLIOGRAFÍA

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR. Decanato de Estudios Profesionales.
Catálogo 2009.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR. Rectorado. Decanato de Estudios Profesionales.
Reglamento Estudiantil 2008.

PÁGINA WEB. Universidad Simón Bolívar

NORMAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESTUDIANTIL

NORMAS GENERALES

- 1- El conductor es el responsable de la unidad de transporte, por lo tanto deberá dársele el respeto debido y acatar las órdenes que éste imparta en la unidad a su cargo.
- 2- Es obligación tanto de los usuarios como del conductor: Mantener las normas de educación y buenas costumbres, emplear un tono de voz y vocabulario adecuados y en general, mantener un buen comportamiento que contribuya a preservar el clima de convivencia durante el viaje. Mantener una actitud, conducta y posturas consonas con los principios y valores que rigen la moral y las buenas costumbres.
- 3- Tendrán trato preferencial las personas en condición de discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas; por tanto, se les deberá dar prioridad durante el embarque y desembarque, concederles puestos de fácil acceso y prestarles toda la ayuda necesaria.
- 4- Los estudiantes que requieran del servicio de transporte extra-urbano, deberán registrarse previamente según los procedimientos establecidos, ante la Dirección de Servicios de la sede Sartenejas o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral, a fin de realizar los controles necesarios para el mejor uso del mismo.
- 5- Los estudiantes una vez registrados, deberán presentar al conductor o funcionario autorizado por la Dirección de Servicios de la sede Sartenejas o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral, el carnet de la Universidad o Pase Provisional de Transporte cuando le sea solicitado. Tanto el cupo en la unidad como el pase provisional son intransferibles.
- 6- Los usuarios deberán llegar anticipadamente a la parada. No se permite esperar pasajeros, ni hacer intermedios para realizar diligencias personales.
- 7- Los usuarios deberán respetar el orden de llegada a la fila y abordar la unidad de transporte en forma ordenada, así como acatar los controles para abordar las unidades impartidos por los supervisores y/o Preparadores de Apoyo del Servicio de Transporte.
- 8- Solo podrá embarcar y desembarcar de las unidades de transporte en las paradas establecidas por la Dirección de Servicios sede Sartenejas o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral según corresponda, sin que los usuarios ni el conductor puedan exigir o conceder privilegios.
- 9- Por razones de seguridad los usuarios deberán abstenerse de sacar cualquier parte del cuerpo fuera de la unidad.
- 10- Si el usuario viaja de pie en las unidades de autobús de rutas urbanas, deberá sujetarse firmemente al pasamanos y mantenerse alejado de la puerta, para evitar riesgos. El personal asignado por la Dirección de Servicios como supervisores del servicio de transporte y en ausencia de éste el chofer de la Unidad, determinarán el número de personas que podrán trasladarse de pie.
- 11- Es obligatorio en los autobuses de las rutas extra-urbanas respetar la capacidad de asientos de la unidad, por lo que no se permitirá que las personas viajen de pie.

12- Los usuarios deberán usar correctamente un solo puesto en la unidad y no deberán colocar los pies ni rodillas sobre los asientos.

13- Los usuarios deben reportar por escrito o verbalmente cualquier novedad al conductor y a las unidades responsables de la Dirección de Servicios sede Sartenejas o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral.

PROHIBICIONES

- 1- Queda prohibido reservar puestos en las unidades.
- 2- Queda prohibido el traslado de bultos o paquetes que por su volumen obstaculicen la operación del servicio o causen molestias a los demás usuarios.
- 3- Queda prohibido el traslado de mascotas en las unidades de transporte.
- 4- Queda prohibido arrojar basura dentro y fuera de las unidades de transporte, así como ensuciarlas, rayarlas o dañarlas.
- 5- Por razones de limpieza e higiene no se podrán consumir alimentos y/o bebidas durante y el traslado en las unidades.
- 6- Está prohibido ingerir bebidas alcohólicas y fumar dentro de las unidades de transporte.
- 7- Se prohíbe el acceso a personas bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia psicotrópica.
- 8- Se prohíbe el acceso a la unidad de vendedores ambulantes o personas que recolectan dinero.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En caso de incumplimiento de esta normativa, se procederá de acuerdo al procedimiento que de seguidas se expone:

- 1- La denuncia de desacato a la normativa debe ser consignada por escrito ante la Dirección de Servicios o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral a través de la forma: Reporte del Servicio de Transporte (RST), en cuyo texto deberá constar de la manera detallada la versión del denunciante, o de los denunciantes si fuere el caso, y su firma autógrafa en tinta permanente.

2- La Dirección de Servicios o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral citará al presunto infractor y posibles involucrados para realizar el procedimiento indagatorio.

3- Expuestas las diferentes posiciones, las cuales deben constar en acta firmada por los involucrados, la Dirección de Servicios o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral, si encontrare fundada la denuncia y cuando a su criterio la gravedad de los hechos lo amerite, procederá de la siguiente manera:

- Atender al infractor mediante charla educativa, en caso de considerarse que el desacato no afecta significativamente la adecuada prestación del servicio de transporte.
- En caso de reincidencia o de considerarse que el desacato a la normativa afecta significativamente la adecuada prestación del servicio de transporte, la Dirección de Servicios o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral deberá elevar el caso a la Junta de Conducta del Transporte Estudiantil, la cual estará conformada por el Director de Servicios, el Director de Seguridad Integral, el Presidente del Centro de Estudiantes o los miembros equivalentes en la sede Litoral y un representante de los profesores, de los empleados o trabajadores, en caso de ser necesario.

4- Reunida la Junta de Conducta del Transporte Estudiantil, la Dirección de Servicios o Departamento de Seguridad y Servicios de la sede Litoral presenta el caso con la resulta del proceso indagatorio, para su análisis y decisión.

5- Si la Junta requiere de mayores elementos para sustanciar el caso, podrá proceder a recaudar toda la información necesaria antes de tomar una decisión.

6- Si la Junta considera que la infracción cometida por el denunciado no amerita una sanción mayor, procederá a levantar un acta sobre la decisión tomada. Igualmente procederá a hacer un llamado de atención al infractor y a remitir a la Dirección de Admisión y Control de Estudios de la sede Sartenejas o Departamento de Admisión y Control de Estudios de la sede Litoral, según corresponda, copia del acta para que repose en su expediente académico.

7- Si al Junta considera que la infracción cometida por el denunciado amerita una sanción mayor, procederá conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, mediante solicitud al ciudadano Rector, a objeto que ordene la apertura del procedimiento disciplinario, a cuyo efecto deberá remitirle todo lo actuado.

Benjamín Scharifker
Rector

Alejandro Teruel
Secretario

HORARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

BELLAS ARTES

Bellas Artes / USB					USB / Bellas Artes				
AM	6:00	6:10	6:20	6:30	AM	6:40	7:00	7:20	7:40
	6:40	6:50	7:05	7:20		8:00	8:15	8:30	8:45
	7:35	8:00	8:15	8:30		9:00	9:25	10:10	10:30
	8:45	9:00	9:20	9:40		10:50	11:10	11:30	11:50
	10:00	10:20	10:40	11:00					
	11:20	11:40							
PM	12:00	12:20	12:40	1:00	PM	12:10	12:20	12:50	1:15
	1:20	1:40	2:00	2:30		1:45	2:15	2:40	2:50
						3:00	3:10	3:20	3:30
						3:40	3:50	4:00	4:10
						4:20	4:30	4:40	***5:00
						***5:20	***5:30	5:50	6:05
						6:15	6:25	6:35	6:45
						6:55	7:05	7:15	7:25
						7:35	7:45		

CHACAITO

Chacaito / USB					USB / Chacaito				
AM	6:00	6:10	6:20	6:30	AM	6:35	6:50	7:10	7:30
	6:40	6:55	7:15	7:35		7:50	8:10	8:20	8:50
	8:00	8:15	8:30	8:45		9:20	9:40	10:00	10:20
	9:00	9:20	9:40	10:00		10:40	11:00	11:40	
	10:20	10:40	11:00	11:20					
	11:40								
PM	12:00	12:30	1:00	1:30	PM	12:00	12:40	1:00	1:30
	2:00	2:30				2:00	2:30		

LA PAZ

La Paz / USB					USB / La Paz				
AM	6:00	6:20	6:35		PM	12:15	2:15	3:30	4:40
						5:30			

BARUTA

Baruta / USB					USB / Baruta					
AM	6:30	6:40	6:55	7:10	AM	6:50	7:00	7:10	7:25	
	7:25	7:45	8:00	8:15		7:45	8:00	8:25	8:45	
	8:30	8:45	9:00	9:20		9:00	9:25	9:40	10:00	
	9:40	10:00	10:20	10:40		10:20	10:40	11:00	11:20	
	11:00	11:20	11:40			11:40				
Las Mercedes / USB										
AM	6:00	6:20			PM	12:00	12:20	12:50	1:15	
						1:40	2:05	2:30	2:50	
Concreta / USB										
AM	6:00	6:20				3:10	3:30	3:50	4:10	
						4:30	4:50	5:10	5:30	
PM	12:00	12:20	12:40	1:00		5:50	6:10	**6:25	6:40	
	1:25	1:50	2:15	2:40	6:50	7:00	7:15	7:30		
	3:15									

EL VALLE

El Valle / USB					USB / El Valle				
AM	6:30	8:30			PM	1:45	3:45		

LOS TEQUES

Los Teques / San Antonio / USB					USB / San Antonio / Los Teques				
AM	Los Teques / USB				PM	2:30	3:45	5:00	6:15
	5:15	5:30	6:10	7:30					
AM	San Antonio / USB				Parada frente al Cafetin				
	5:15	6:30	7:45						

LITORAL

Litoral / USB		USB / Litoral	
AM	7:00 Polidep JMV / USB	PM	4:05 6:40
AM	5:30 6:00 Naiguata / USB		Parada frente al Cafetin

MARACAY

Maracay / La Victoria / USB		USB / La Victoria / Maracay	
AM	5:10 Maracay / USB	PM	4:40
AM	5:35 La Victoria / USB		

GUARENAS

Guatire / Guarenas / USB		USB / Guarenas / Guatire	
AM	5:10 Guatire / USB	PM	4:40
AM	5:20 La Victoria / USB		

GUARENAS

Cua / Ocumare / Charallave / USB		USB / Charallave / Cua	
AM	5:10 Cua / USB	PM	4:40
AM	5:25 Ocumare / Charallave / USB		

PARADAS Y RUTAS

BELLAS ARTES Calle Diego Cisneros, entre Av. México y Av. Bolívar vía Autopista Valle - Coche / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta.

CHACAITO El Rosal (al lado del Mac Donalds) Vía Autopista Valle - Coche / Tazón Redoma de Hoyo de la Puerta.

LA PAZ Estación del Metro La Paz vía Autopista Valle - Coche / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta.

**BARUTA
EL VALLE** Av. Principal de Baruta / Trinidad / Piedra Azul / El Placer.
Av. Intercomunal del Valle, a 150 mts aprox. De la salida dirección Norte del Metro El Valle, frente a las Residencias Don Pedro, vía Autopista Valle - Coche.

LOS TEQUES Frente a la Zapatería Okey, vía carretera Panamericana / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta. Autopista Coche / Tazón.

**SAN ANTONIO
MARACAY** A nivel de la redoma de San Antonio de Los Altos.
Al lado del Terminal de Pasajeros (Mac Donalds), Vía Autopista Regional del Centro / Redoma de Hoyo de la Puerta.

**LA VICTORIA
GUATIRE** A nivel del Peaje (Redoma).
Centro Comerical de la Rosa.

**GUARENAS
VALLES DEL TUY** Frente al Terminal de Pasajeros.
Av. Miranda (Mac Donalds) frente al Terminal de Pasajeros de Cúa / Redoma de Ocumare (Est. Serv. BP / Redoma de Charallave (Est. Ser. BP) / Autopista Regional del Centro.

LITORAL Pueblo de Naiguatá / Polideportivo "José María Vargas", Puente de la Av. Sucre, vía Autopista Valle - Coche / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta.

*Baruta/Concreta

***Llegan hasta la Plaza Venezuela.

NOTAS:

- Parada en la Autopista Valle - Coche en sentido USB - Bellas Artes / Chacaito, será sólo a nivel de la pasarela de las Mayas hasta las 6:00 p.m.
- Parada en Plaza Venezuela se efectuará a nivel de la pasarela de la Autopista Francisco Fajardo hasta las 6:00 p.m., Por las unidades de la Ruta de Bellas Artes.

Dirección de Servicios
Sartenejas Abril 2010